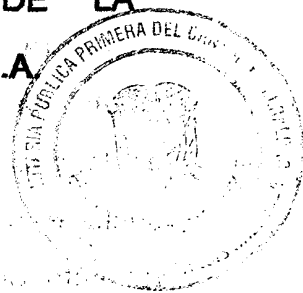


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CEJARDEPA S.A.**

QUE HACE:

**EL ING: CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE, A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑIA COMPAÑIA CEJARDEPA S.A.
CUANTIA: USD\$ 101.000,00
DI 3 COPIAS:**

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador hoy día miércoles diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce, Ante mí, ABOGADA. GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, comparece el señor Ingeniero CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CEJARDEPA S.A., conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que en copia legal se incorpora a la matriz como documento habilitante, que en adelante le denominaremos simplemente GERENTE.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Manta en tránsito por esta localidad, casado e Ingeniero, de conocerle personalmente doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que a otorgar concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese

incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **CEJARDEPA S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-** Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero **CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE** en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la **COMPAÑÍA CEJARDEPA S.A.**, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía, celebrada el trece de noviembre del dos mil catorce, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CEJARDEPA S.A.**, de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas del presente Instrumento.

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La **COMPAÑÍA CEJARDEPA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Aycart Vicenzini, el treinta de marzo del año dos mil cinco, aprobada según Resolución número **95.P.DIC-0000236** de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil cinco del Intendente de Compañías del Cantón Portoviejo, Doctor Carlos Lara Zavala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas en fecha once de Julio del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y cinco (55) y anotada con el número quinientos diez (510) del repertorio general, con un capital suscrito de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1,000.00)**.- b).- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de Noviembre del año dos mil catorce, se resolvió: **"1.- APROBAR** el aumento del capital de **CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 100,000.00)**, y con este incremento el nuevo capital social de la compañía asciende a **CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMERICA (USD\$ 101,000.00); Reformar sus Estatutos en la parte pertinente al capital; y, autoriza al Gerente General firmar la correspondiente Escritura Pública de Reformas.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Ingeniero **CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA, CEJARDEPA S.A.**, y manifiesta: **UNO).**- Declara que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el trece de Noviembre del dos mil catorce, resolvió aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de **CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 100,000.00)**, para alcanzar un Capital de **CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 101,000.00); y, DOS).**- Reformar el Estatuto Social ya que como consecuencia del aumento dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 101,000.00)**, dividido en **CIENTO UN MIL (101.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1,00)** cada una; **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a las ciento un mil (101.000,00) inclusive; **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION DE CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía quedará de la siguiente forma: a).- **CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE** suscribe 100.850 acciones de un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 1,00) cada una; b).- **JONATHAN MARCELO SAENZ ALCIVAR** suscribe 50,00 acciones de un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 1,00) cada una; **DIANA ESTEFANIA SAENZ ALCIVAR;** suscribe 50,00 acciones de un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 1,00) cada una; y, **CARLOS LEONARDO SAENZ DELGADO** suscribe 50,00 acciones de un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 1,00) cada una.- **CLAUSULA QUINTA: PAGO DE**

LAS ACCIONES.- El accionista suscriptor paga el aumento de capital conforme a lo mencionado en el cuadro de integración del capital que se detalla:

Nombres accionistas	Capital Suscrito	Aumento Capital	Capital Pagado Numerario	Acciones	
				Nº	%
SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	850,00	100,000,00	100.850	100.850	99,853
SAENZ DELGADO JONATHAN MARCELO	50,00		50	50	0,049
SANEZ DELGADO DIANA ESTEFANIA	50,00		50	50	0,049
SANEZ DELGADO CARLOS LEONARDO	50,00		50	50	0,049
TOTALES:	1.000,00	100,000,00	101.000	101.000	100,00

Todos esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece de Noviembre del dos mil catorce, que se incorpora como documento habilitante.-

CUARTA: El señor Ingeniero **CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE** en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la **COMPAÑÍA CEJARDEPA S.A.**, expresamente declara bajo juramento que: el aumento de capital y su consecuente Reforma de los Estatutos Sociales materia del presente acto es correcta.- **QUINTA:**

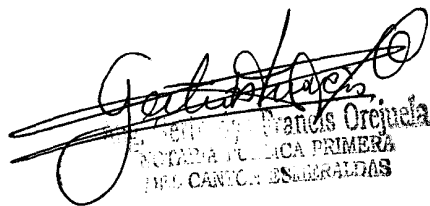
DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora como documento habilitante, para que sean protocolizados en esta escritura, los siguientes: a).- Nombramiento debidamente Inscrito del Ingeniero Carlos Dionisio Sáenz Baque como Gerente General de la compañía; b).- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 13 de Noviembre del 2.014; c).- Copia del RUC; d).- Copia del correspondiente depósito efectuado en el Banco Guayaquil; y, e).- Copia de cédula y certificado de votación del señor Gerente General.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos

0000003

en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RICARDO RAMON BARRES PALACIOS, CON REGISTRO PROFESIONAL NUMERO 08-2009-58 DEL FORO DE ABOGADOS DE ESMERALDAS.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial, y, leída que les fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



ING: CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE
GERENTE GENERAL CEJARDEPA S.A.
C.C.-1302074669



Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN ESMERALDAS

ASISTENTE PLANO

0000004

Esmeraldas, 26 de Julio del 2010

Ingeniero
CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE
Ciudad.

09 SEP 2010

Reglt 192

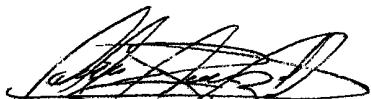
Reglt 1.000

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CEJARDEPA S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CEJARDEPA S.A.**, se constituyo el 30 de marzo de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el registro mercantil del cantón Esmeraldas el 11 de julio del 2005, anotada bajo el número 55 y el repertorio 510.

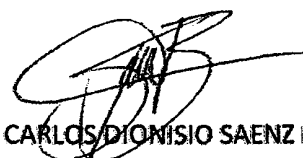
Atentamente,


DIANA SAENZ ALCIVAR
Secretaria de la Junta.

JOY FE QUE LA FOLIA
MAYOR ES
Fecha: 19 NOV 2014

Abg. Alejandro Francisco Grijuela
NOTARIO PUBLICO ECUATORIO

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEJARDEPA S.A.**
Esmeraldas, 26 de julio del 2010


ING. CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE
GERENTE GENERAL
C.C. # 130207466-9
Nacionalidad Ecuatoriana.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 192 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 1.000

Esmeraldas, jueves 09 de septiembre del 2.010, 10:56 a.m.



Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.

REGISTRADOR ~~MERCANTIL~~ INTERINO DE ESMERALDAS.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Esmeraldas

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 19 NOV 2014

Abg. Carlos Baque
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

0000005

TRÁMITE NÚMERO: 1402

NÚMERO DE CERTIFICADO

494

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CEJARDEPA S.A
2. AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
3. FECHA DE LA DESIGNACIÓN: 26/07/2010
4. REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1302074669	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2010
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

6. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 14/07/2014 HASTA: 15/07/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

ESMERALDAS, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014



KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



CEJARDEPA S. A.
"Jardines de la Paz"

CAMPOSANTO & SERVICIOS EXEQUIALES

*** Comodidad * Seguridad * Confianza**

*Somos su mejor
compañía!*

09000006

ANTECEDENTES TOMADOS DEL ORIGINAL

Fecha:

19 NOV 2014

CONVOCATORIA

Adg. General Francisco Ochoa
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO

CONVOCASE A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEJARDEPA S.A. PARA EL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2.013.-

De conformidad con lo dispuesto en los Art.235, 236 y 238 de la Ley de Compañías y en los artículo del décimo primero al vigésimo del Estatuto Social de la compañía **CEJARDEPA S.A.**, se convoca a todos los accionistas de esta compañía a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día 13 de Noviembre del 2.014, a las 10h00, en las oficinas administrativas de la compañía ubicadas en las calles Junta Montalvo y Sucre de esta ciudad de Esmeraldas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

- 1- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A USD\$ 101.000,00**
- 2- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Esmeraldas, 4 de Noviembre del 2.014


Sr. Carlos Leonardo Saenz Delgado
PRESIDENTE CEJARDEPA S.A.

Oficina y Sala de Velaciones # 1: Juan Montalvo 223 e/ Sucre y Bolívar Telf.: (06) 271 6887 / 271 6944 Fax: (06) 272 3053

Sala de Velaciones # 2: 10 de Agosto y Malecón Sala de Velaciones # 3: Atacames (Sector Coco Roco)

Camposanto: Km. 2½ Via Atacames, Sector la Y de Vuelta Larga

e-mail: jardines_dela_paz@hotmail.com Esmeraldas - Ecuador



CEJARDEPA S. A. "Jardines de la Paz"

CAMPOSANTO & SERVICIOS EXEQUIALES

* Comodidad * Seguridad * Confianza

Somos su mejor
compañía!

0000007

HOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha:

13 NOV 2014

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CEJARDEPA S.A., CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Abg. Gerardo Francisco Campaña
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

En la Ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, a los 13 días del mes de Noviembre del 2014, a las 10H00, en las oficinas de la compañía **CEJARDEPA S.A.**, previa convocatoria, se reúnen los siguientes accionistas: Ing. **Carlos Dionisio Sáenz Baque**, por sus propios derechos y titular de 850 acciones, Sr. **Jonathan Sáenz Alcivar**, por sus propios derechos y titular de 50 acciones, Ing. **Diana Estefanía Sáenz Alcivar**, por sus propios derechos y titular de 50 acciones y el Sr. **Carlos Leonardo Sáenz Delgado**, por sus propios derechos y titular de 50 acciones.- Por estar presente el total del capital pagado en la empresa, los accionistas presentes acuerdan celebrar esta Junta General **EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y Art.19 de los estatutos sociales, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE USD\$ 100,000.00
- 2.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

De conformidad a los estatutos sociales, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas estará presidida por el Señor **CARLOS LEONARDO SAENZ DELGADO** en su calidad de **Presidente**, y actúa como Secretario de la Junta, su **Gerente General**, Ing. **CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE**, quien toma nota de los Accionistas asistentes y seguidamente expone que.. "a).- Desde que se constituyó la compañía **CEJARDEPA S.A.**, en el año 2005, se ha mantenido hasta la presente fecha, con un capital social de **USD\$ 1,000.00**; b).- Que es necesario por el beneficio de la compañía en **aumentar su capital** como lo dispone la Ley. Que por estas razones es importante mejorar la imagen financiera de la empresa, así como la aportación de **USD\$ 100,000.00** en efectivo o numerario para completa el valor de **USD\$ 101,000.00**.

Pide la palabra la Ing. **Diana Sáenz Alcivar**, quien manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el Ing. **Carlos Sáenz Baque** y agrega que el aumento de capital se debe hacer por **USD\$ 100,000.00**, lo que sumados a los **USD\$ 1,000.00** de capital inicial, el nuevo capital social de la compañía sea de **USD\$ 101,000.00**.

Pide la palabra el Sr. **Jonathan Sáenz Alcivar** y manifiesta también estar de acuerdo con lo planteado y apoyada la moción, acción que también es respaldada y apoyada por el Sr. **Carlos Leonardo Sáenz Delgado**.- Acto seguido interviene el accionista Ing. **Carlos Dionisio Sáenz Baque**, quien manifiesta que él se encuentra en capacidad económica para realizar el aumento del capital por la suma de **USD\$ 100,000.00**, el mismo que lo hará en **numerario**, por lo que pone a

Oficina y Sala de Velaciones # 1: Juan Montalvo 223 e/ Sucre y Bolívar Telf.: (06) 271 6887 / 271 6944 Fax: (06) 272 3053

Sala de Velaciones # 2: 10 de Agosto y Malecón Sala de Velaciones # 3: Atacames (Sector Coco Roco)

Camposanto: Km. 2½ Vía Atacames, Sector la Y de Vuelta Larga

e-mail: jardines_dela_paz@hotmail.com Esmeraldas - Ecuador



CEJARDEPA S. A. "Jardines de la Paz"

CAMPOSANTO & SERVICIOS EXEQUIALES

Somos su mejor
compañía!

* Comodidad * Seguridad * Confianza

consideración de la junta que si no hay inconveniente de los demás accionistas que renuncien al derecho preferente.-

Fecha:

19 NOV 2014

Pide la palabra el Ing. Carlos Leonardo Sáenz Delgado en su calidad de Presidente quien manifiesta y pone a consideración de la junta que los demás accionistas renuncien al derecho preferente, planteamiento que fue apoyada por los demás accionistas.

Los accionistas entran en deliberación, manifiestan estar de acuerdo con estas propuestas y las aprueban por unanimidad, y que el aumento de capital queda determinado como se presente en el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

Nombres accionistas	Capital Suscrito	Aumento Capital	Capital Pagado Numerario	Acciones	
				Nº	%
SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	850.00	100,000.00	100.850	100.850	99,853
SAENZ DELGADO JONATHAN MARCELO	50.00		50	50	0,049
SANEZ DELGADO DIANA ESTEFANIA	50.00		50	50	0,049
SANEZ DELGADO CARLOS LEONARDO	50.00		50	50	0,049
TOTALES:	1.000.00	100,000.00	101.000	101.000	100.00

Los accionistas concurrentes a esta Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad aprueban el nuevo cuadro de integración de capital que antecede y resuelven:

1º.- APROBAR que el nuevo cuadro de integración de capital que antecede.

2º.- APROBAR el aumento de capital social de la compañía en la suma de USD\$ 100.000,00, conforme el Cuadro de Integración de Capital detallado en líneas anteriores y con este incremento el nuevo capital social de la compañía asciende a USD\$ 101,000.00.

3.- APROBAR las reformas al estatuto social ya que como consecuencia del aumento dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la compañía es de CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 101,000.00), dividido en CIENTO UN MIL (101.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1,00) cada una; ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a las ciento un mil (101.000,00) inclusive; CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION DE CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la



CEJARDEPA S. A.
"Jardines de la Paz"

CAMPOSANTO & SERVICIOS EXEQUIALES

*Somos su mejor
compañía!*

0000009

* Comodidad * Seguridad * Confianza
compañía quedará de la siguiente forma: a).- **CARLOS DIONISIO SAENZ BAQUE** suscribe 100.850 acciones; b).- **JONATHAN MARCELO SAENZ ALCIVAR** suscribe 50,00 acciones; **DIANA ESTEFANIA SAENZ ALCIVAR** suscribe 50,00 acciones; y, **CARLOS LEONARDO SAENZ DELGADO** suscribe 50,00 acciones.-
CLAUSULA QUINA: PAGO DE LAS ACCIONES.- Los accionistas suscriptores pagan el aumento de capital conforme a lo mencionado en el cuadro de integración del capital detallado en líneas anteriores.-

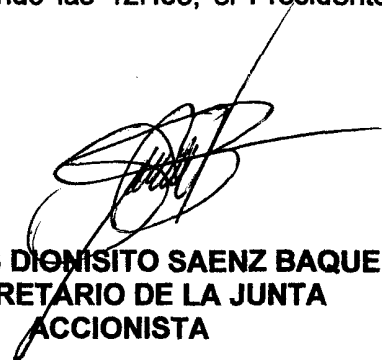
4º.- AUTORIZAR al Ingeniero **CARLOS DIONISITO SAENZ BAQUE** como Gerente General y representante legal de la compañía, realice las gestiones tendientes a la legalización de lo aprobado en los numerales 1 al 3 precedentes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

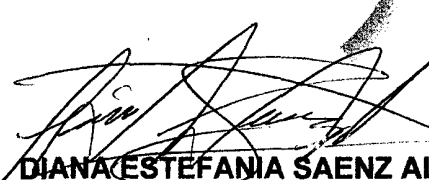
5º.- AUTORIZAR al Ingeniero **CARLOS SAENZ BAQUE** como Gerente General y representante legal de la compañía, que una vez concluido los trámites de ley y aprobado el aumento de capital por parte de la Superintendencia de Compañías, disponga al Departamento de contabilidad las transferencias correspondiente.

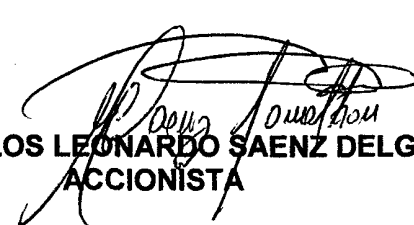
6.- AUTORIZAR al Ingeniero **CARLOS SAENZ BAQUE** como Gerente General y representante legal de la compañía, que una vez concluido los trámites de Ley y aprobado el aumento de capital por parte de la Superintendencia de Compañías, emita los nuevos títulos de acciones.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican con todos los puntos resueltos por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. Siendo las 12H33, el Presidente declara clausurada la sesión.


CARLOS LEONARDO SAENZ DELGADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


CARLOS DIONISITO SAENZ BAQUE
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


DIANA ESTEFANIA SAENZ ALCIVAR
ACCIONISTA


CARLOS LEONARDO SAENZ DELGADO
ACCIONISTA

Oficina y Sala de Velaciones # 1: Juan Montalvo 223 e/ Sucre y Bolívar Telf.: (06) 271 6887 / 271 6944 Fax: (06) 272 3053

Sala de Velaciones # 2: 10 de Agosto y Malecón Sala de Velaciones # 3: Atacames (Sector Coco Roco)

Camposanto: Km. 2½ Vía Atacames, Sector la Y de Vuelta Larga

e-mail: jardines_dela_paz@hotmail.com Esmeraldas - Ecuador



CEJARDEPA S. A.
"Jardines de la Paz"

CAMPOSANTO & SERVICIOS EXEQUIALES

*** Comodidad * Seguridad * Confianza**

*Somos su mejor
compañía!*

09000010

**NOMINA DE PERSONAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CEJARDEPA S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL
2.014.**

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Ing. Carlos Dionisio Sáenz Baquer

19 NOV 2014

Abg. Gerardo Sáenz Alcivar
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO

Ing. Diana Estefanía Sáenz Alcivar

Sr. Jonathan Marcelo Sáenz Alcivar

Sr. Carlos Leonardo Sáenz Delgado

Oficina y Sala de Velaciones # 1: Juan Montalvo 223 of Sucre y Bolívar Telf.: (06) 271 6887 / 271 6944 Fax: (06) 272 3053

Sala de Velaciones # 2: 10 de Agosto y Malecón Sala de Velaciones # 3: Atacames (Sector Coco Roco)

Camposanto: Km. 2½ Vía Atacames, Sector la Y de Vuelta Larga

e-mail: jardines_dela_paz@hotmail.com Esmeraldas - Ecuador

0000011

CEJARDEPA S.A.

CLAVE FISCAL: 30708427272

Inicio de Actividades: 01/10/2004

Usuario: DELVA

Empleado:

Concepto: DEP. 458084 - APORTE ING. SAENZ AUMENTO DE CAPITAL

DEPOSITO BANCARIO**DEPOSITO BANCARIO**

D-0001-00458084

Fecha 05/11/2014

Cuenta	Leyenda	Unidades	Debe	Haber
GUAYAQUIL CTA CTE	DEP. 458084 - APORTE ING. SAENZ AUMENTO DE	100000	100000,00	0,00
APORTES PARA FUTURA	DEP. 458084 - APORTE ING. SAENZ AUMENTO DE	100000	0,00	100000,00
	Totales		100000,00	100000,00

Emisor: _____

Receptor: _____

Quien Autoriza: _____

BANCO
GUAYAQUIL**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 458084

Cta. Corriente: 10009405 Dolares

CEJARDEPA S.A.

Dolares

Moneda Origen

Moneda Destino

Efectivo:

0.00

0.00

Cheque Banco:

0.00

0.00

Cheque Banco Local:

100,000.00

100,000.00

Cheque Otras Plazas:

0.00

0.00

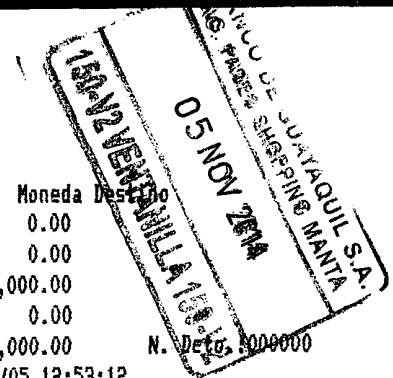
TOTAL:

100,000.00

100,000.00

N. Dcto: 1000000

MN6 FOV2 1 2014/11/05 12:53:12



Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV.05.14 - COD. 1100045

JOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha

19 NOV 2014



Aug. 19/11/2014
NOTARIO PUBLICO

090001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891714130001
RAZON SOCIAL: CEJARDEPA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: JARDINES DE LA PAZ CAMPOSANTO & SERVICIOS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE TUMBAS Y MAUSOLEOS
SERVICIOS EXEQUIALES

JOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL
Fecha 19 NOV 2014

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: JUAN MONTALVO Número: 2-23 Intersección: SUCRE Y BOLIVAR Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DEL DIARIO LA VERDAD Telefono Trabajo: 062716887 Telefono Trabajo: 062716944 Telefono Trabajo: 062723053

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO JARDINES DE LA PAZ S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS EXEQUIALES

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: 10 DE AGOSTO Intersección: MALECON Y BOLIVAR Referencia: A LADO DEL CLUB DE LEONES Telefono Trabajo: 062713324

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 09/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: JARDINES DE LA PAZ

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

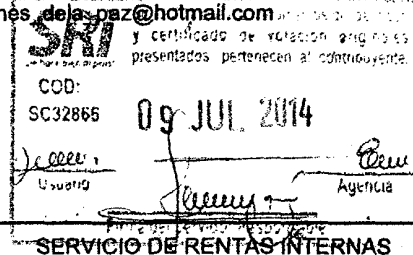
SERVICIOS EXEQUIALES

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Barrio: 2 DE NOVIEMBRE Calle: TERCERA Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE ATACAMES Celular: 0999394798 Email: jardines_de_la_paz@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891714130001
RAZON SOCIAL: CEJARDEPA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JARDINES DE LA PAZ CAMPOSANTO &
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAENZ BAQUE CARLOS DIONICIO
CONTADOR: CASTRO MONTIEL FERNANDA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 11/07/2005
FEC. INSCRIPCION: 19/08/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS EXEQUIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: JUAN MONTALVO Número: 2-23
Intersección: SUCRE Y BOLIVAR Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINAS DEL DIARIO LA VERDAD Telefono
Trabajo: 062716887 Telefono Trabajo: 062716944 Telefono Trabajo: 062723053

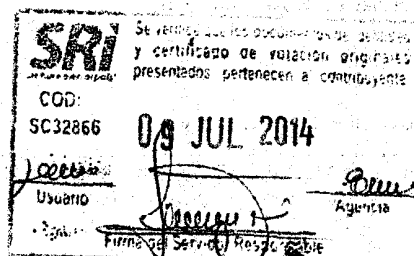
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAAC030713 Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 Fecha y hora: 09/07/2014 14:25:34

000001

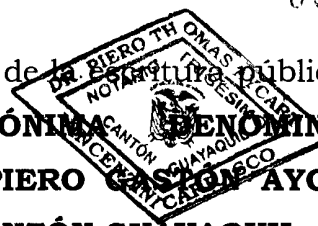
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE CATORCE FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO
EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Gerturda Reyes
Gerturda Reyes
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CEJARDEPA S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **30 DE MARZO DEL 2005**; he tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía ante mencionada, mediante escritura pública celebrada ante la **AB. GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS**, el **19 DE NOVIEMBRE DE 2014**; dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley Notarial.- **GUAYAQUIL, 04 DE DICIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**



Dr. Piero Tomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2577

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000016

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	151
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1302074669	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	Esmeraldas	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

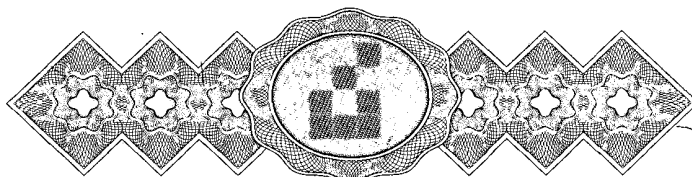
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	19/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	ESMERALDAS
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	13/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEJARDEPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	101000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Ne

27463

IMP. IGM. 00

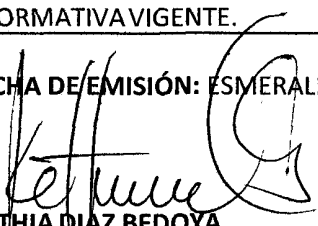
Registro Mercantil de Esmeraldas

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000017

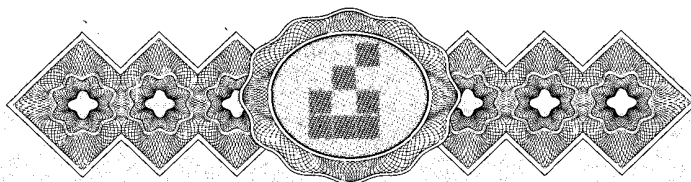
FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARE

Página 2 de 2



Nº

27433

IMP: IGM. es